



**34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello**

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia  
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

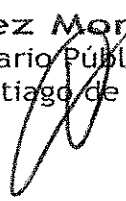
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION TERCERA MODIFICACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 02-08-2021 bajo el Repertorio 12095.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 11:16 horas del día de hoy.  
**Santiago, 2 de agosto de 2021**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 012-2021080211051253





REPERTORIO N° 12.095-2021.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

MEGAMEDIA - MI BARRIO ote 335068

## PROTOCOLIZACION TERCERA MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO TELEFONICO

“MI BARRIO”

\*\*\*\*

“MEGAMEDIA S.A.”

\*\*\*\*\*

**PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A.,** Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **TERCERA MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO TELEFONICO “MI BARRIO”,** de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”,** bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL’ ORTO DEL RÍO,** cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil novecientos



veintinueve guión siete y doña **JENNYE REHBEIN AGUAYO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K.- Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **DOCE MIL NOVENTA Y CINCO.-** Santiago, dos de Agosto del año dos mil veintiuno.-

  
**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
**Notario Público**

Código de Verificación: 012-2021080211051253



**TERCERA MODIFICACIÓN**  
**BASES PARTICIPACIÓN**  
**CONCURSO TELEFÓNICO "MI BARRIO"**

PROTOCOLIZADO  
 REPERTORIO N° 12095  
 FECHA 2 AGO 2021

**PRIMERO:** Con fecha 6 de abril de 2021, **MEGAMEDIA S.A.** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, las bases [en adelante, las "Bases"] del concurso denominado "**MI BARRIO**", [en adelante, el "Concurso"], organizado por **MEGAMEDIA S.A.** [en adelante "**MEGAMEDIA**"], en conjunto con Celmedia SpA., en adelante "Celmedia", consistente en seleccionar personas vía telefónica, para que participen, enviando mensajes de texto con la finalidad de ganar, la cantidad de \$200.000.- (trescientos mil pesos), durante la emisión semanal del programa homónimo, mientras el Concurso esté vigente, todo según **MEGAMEDIA** lo determine.

**SEGUNDO:** Con fecha 3 de junio de 2021, **MEGAMEDIA** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, la modificación de las Bases de participación del Concurso [en adelante, la "*Primera Modificación*"] la que incrementaba la cantidad en dinero, del premio otorgado, a \$500.000.- (quinientos mil pesos) y se sortearía el 19 de junio de 2021.

Con fecha 8 de julio de 2021, **MEGAMEDIA** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, una nueva modificación de las Bases de participación del Concurso [en adelante, la "*Segunda modificación*"] la que reemplazaba la fecha de sorteo, precedentemente citada, por el 31 de julio de 2021.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, **MEGAMEDIA** viene en modificar nuevamente las Bases y sus modificaciones, reemplazando la mecánica del Concurso y las futuras fechas de entrega del premio. En consecuencia, se sustituirán la cláusula SEGUNDA y la cláusula SEXTA de la siguiente manera:

**"SEGUNDO:** El Concurso es un segmento dentro de la emisión del programa denominado "Mi Barrio", en adelante, el "Programa", que se emite a través de la señal de televisión abierta de **MEGA**.

La mecánica del concurso será la siguiente: durante cada una de las emisiones del Programa, se comunicará el Concurso, en el cual podrán inscribirse los usuarios de telefonía móvil en Chile, en adelante "Participantes".

El Concurso comenzará el 10 de abril de 2021 y su período de vigencia será determinada según **MEGAMEDIA** lo establezca.

A partir de la emisión del Programa correspondiente al sábado 7 de agosto de 2021, se formulará una pregunta fundamentada en temas como: trivia universal, contenido del Programa o personajes del Programa, con dos alternativas de respuesta. Para participar, los usuarios de telefonía móvil en Chile, deberán enviar como mensaje de texto, la alternativa de respuesta correcta, al número 6070, los mensajes enviados por los Participantes quedarán automáticamente registrados en una base de datos en Celmedia, que estará especialmente habilitada para tales efectos. Dicha modalidad podrá variar mes a mes, según **MEGAMEDIA** lo determine, lo que será oportunamente comunicado a través de la pantalla de **MEGA** y su señal on line.

Código de Verificación: 012-2021080211051253



Una vez enviado el mensaje, los Participantes ingresarán a una trivia, donde podrán contestar preguntas mediante las alternativas. A medida que los Participantes vayan contestando más preguntas, irán recibiendo puntaje por respuesta correcta realizada.

Los Participantes que envíen SMS adicionales podrán incrementar su puntaje. Mientras más SMS envíen los participantes más oportunidades tienen de ser seleccionados para participar y ganar.

En el caso, que un Participante quiera salir del Concurso, deberá enviar un SMS al 6070 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho participante no recibirá ningún otro SMS relacionado con el Concurso.

En el caso, que un Participante quiera participar nuevamente en el Concurso, aun habiéndose dado de baja con anterioridad, deberá solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando un SMS con la alternativa de respuesta correcta, al 6070. Desde ese momento, volverá a activarse el Concurso.

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario será de \$590.- IVA incluido, y será cobrado directamente por el operador de telefonía móvil respectivo.

Mediante una aplicación informática desarrollada para estos efectos, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. Quienes hayan obtenido más puntaje tendrán más posibilidades de ganar, ya que sus números telefónicos aparecerán más veces dentro de la nómina de Participantes. De esta manera, la aplicación informática elegirá dentro de los Participantes, de manera aleatoria.

En caso de que un número telefónico sorteado como candidato no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, y no sea posible contactarlo para su notificación, luego de 3 intentos, se procederá al sorteo de otro número telefónico.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y a su vez, dará por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad

**SEXTO: Premio:**

El premio del Concurso consiste en la cantidad de \$500.000.- (quinientos mil pesos), en adelante, el "Premio" y se sorteará durante la emisión del capítulo del Programa correspondiente al final de cada mes de vigencia del Concurso.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El premio se entregará exclusivamente a cada ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle para tal efecto un poder simple y la fotocopia de su carnet de identidad."


**CUARTO: MEGAMEDIA** deja expresa constancia que, en lo no modificado por este instrumento, se mantienen sin cambio ni modificación alguna las Bases

Código de Verificación: 012-2021080211051253

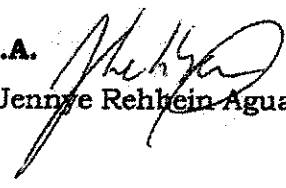


71

referidas en la cláusula primera y en las modificación referidas en la cláusula segunda.

  
Andrea Dell'Orto Del Rio

**MEGAMEDIA S.A.**

  
Jennye Rehbein Aguayo

Agosto 2021

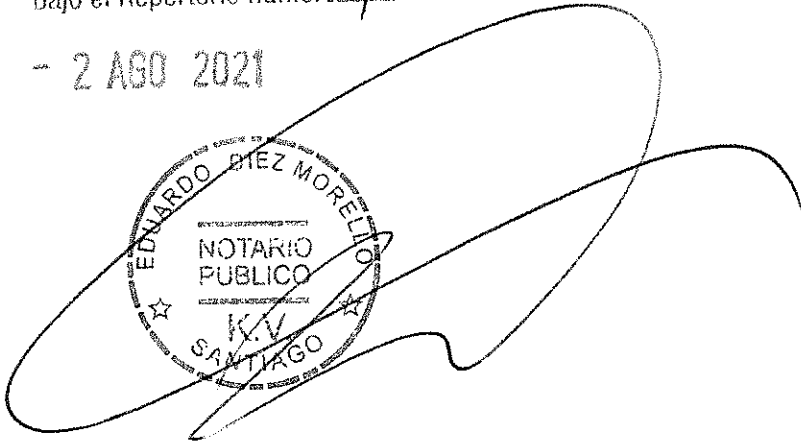
Código de Verificación: 012-2021080211051253



72

Dicho documento consta de dos FOJAS  
que dejo agregado al final de mis registros  
bajo el Repertorio número 12095

- 2 AGO 2021



Código de Verificación: 012-2021080211051253

